República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2020-5748-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Agosto de 2020

Referencia: EX-2020-34748478-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-34748478-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Fiscalización y Control del Instituto Nacional de Alimentos (INAL) propicia la adquisición de Ensayos Interlaboratorios.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de Licitación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación.

Que la Coordinación de Compras ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13, 25 Inciso c) y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Licitación Privada bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que bajo GEDO IF-2020-34759224-APN-DSCLYA#ANMAT consta la creación del proceso N° 66-0011-LPR20 en el portal COMPR.AR.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios y por el

Decreto Nº 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Privada bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta Nº 66-0011-LPR20 en los términos del Articulo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13, 25 Inciso c) y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la adquisición de Ensayos Interlaboratorios para el INAL.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como anexo GDE PLIEG-2020-35777170-APN-DGA#ANMAT, forma parte integrante de la presente disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de Licitación referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, a sus efectos.

EX-2020-34748478-APN-DSCLYA#ANMAT

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo
Date: 2020.08.05 17:21:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres
Administrador Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.05 17:21:10 -03:00